



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Juan Luis Arroyo Jiménez (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D^a Ramona Torres Navas (PP)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 26/06/2014

Hora de Comienzo: 20:10 Horas

Hora de terminación: 20:45 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 24/2014 de 23 de junio de 2014, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2014.

Preguntados por el Sr. Alcalde sobre si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 28 de abril de 2014 y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación por unanimidad de los miembros presentes.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL VALLE PARA EL PRÓXIMO AÑO 2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta del escrito remitido por los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, de 22/05/2014, con nº de registro de entrada 337, donde se interesa la remisión de la propuesta de fiestas locales para el año 2015, todo ello según lo previsto por el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 de 29/07/1983), debiendo remitirse antes del 1 de septiembre de 2013 al citado Servicio Periférico,

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que los días del año que habitualmente se proponen como fiestas locales de San Carlos del Valle, esto es, el 18 de agosto (Santa Elena) y el 14 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz), caen en el año 2015 en martes y lunes, respectivamente, por lo que propone la celebración de Fiesta Local para las citadas fechas.

Sin debate previo se procede a la votación, acordando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los ocho concejales presentes, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer la celebración de las siguientes FIESTAS LOCALES para el año 2015:

- **Día 18 de Agosto de 2015 (martes) SANTA ELENA.**
- **Día 14 de septiembre de 2015 (lunes) EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ.**

SEGUNDO.- Que se obtenga y remita a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real certificación del presente acuerdo con anterioridad al 1 de septiembre.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

3. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía, tomando la palabra el mismo para dar lectura a la misma:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE VEINTISEIS DE JUNIO DE 2014:

- **Decreto de Alcaldía nº 19/2014**, de fecha 9 de mayo, por el que se por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 14 de mayo de 2014 a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 20/2014**, de fecha 26 de mayo, por el que se por el que se convoca a los miembros de la Comisión de Selección del Ayuntamiento para la selección de trabajadores en el seno del Plan de Empleo 2014 y Plan de Obras Municipales 2014 de la Diputación Provincial de Ciudad Real, a celebrar el 28 de mayo de 2014 a las 13:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 21/2014**, de fecha 26 de mayo, por el que se por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 29 de mayo de 2014 a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 22/2014**, de fecha 9 de junio, por el que se por el que se decreta que se proceda a descontar a un trabajador del Ayuntamiento, las jornadas no trabajadas de la nómina de junio por faltas de asistencia no al trabajo personal.

- **Decreto de Alcaldía nº 23/2014**, de fecha 11 de junio, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 16 de junio de 2014 a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 24/2014**, de fecha 23 de junio, por el que se por el que se convoca sesión ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar el día 26 de junio de 2014 a las 20:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 25/2014**, de fecha 23 de junio, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 26 de junio de 2014 a las 19:00 horas.

4. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

5.- INFORMES DE ALCALDÍA.

En primer lugar, en lo referente al procedimiento de contratación de la explotación, mediante gestión indirecta de la Hospedería Municipal de San Carlos del Valle mediante



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

procedimiento abierto de carácter ordinario, informa el Sr. Alcalde-Presidente que el pasado 29 de abril a las diez horas que se reunió nuevamente la Mesa de Contratación para la admisión de candidatos en base a la nueva documentación administrativa presentada y para la apertura de los sobres núms. 2 y 3, a fin de proceder a valorar y puntuar las ofertas según los pliegos, habiendo resultado seleccionada la licitadora D^a. Yolanda González Gamiz, al haber obtenido una mayor puntuación, principalmente debida al volumen de mejoras propuestas.

Prosigue, a requerimiento de la Portavoz del Grupo Popular, informando que se prevé su apertura para finales de año, dado que los pliegos prevén la posibilidad, que tendrá que reflejarse en el contrato, de que se otorgue un plazo de hasta 6 meses para realizar las mejoras en cocina y cafetería a que se comprometió la adjudicataria, todo ello con el fin de abrir la Hospedería Municipal en las mejores condiciones para atender al público.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde da cuenta de la noticia referente a San Carlos del Valle aparecida en el Informativo de las 14 horas del pasado lunes 9 de junio de la televisión Regional de Castilla-La Mancha, y muestra su indignación ante las barbaridades que se vertieron, no entendiéndolo como una televisión pública que pagamos todos pueden llegar a tal nivel de mentira y manipulación.

En concreto, ante las preguntas de algunos concejales que no habían visto el informativo, el Sr. Alcalde resume la noticia donde se dio la imagen de que las aceras eran impracticables y no se podía circular por ellas y que, citándole a él personalmente, se decía por parte, primero de la presentadora y después del redactor de la noticia, que sin embargo, en un cercado de su propiedad en C/ Gabriel Campillo sí estaba el acerado en buen estado, rematando la noticia con la imagen de una farola encendida a las 12 de la mañana, ya que dio la casualidad de que ese día la empresa encargada estaba procediendo a la comprobación y mantenimiento del alumbrado público.

Prosigue el Sr. Alcalde que tras múltiples intentos fallidos de hablar con los responsables de la noticia, a fin de que se le diera como representante del Ayuntamiento derecho de réplica constitucionalmente reconocido en defensa de los derechos de la Corporación, en fecha 12 de junio de 2014 se remitió al Director General del Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha un burofax aclarando las informaciones falsas aparecidas y solicitando las oportunas rectificaciones, pasando a continuación a leer el contenido del citado burofax a los concejales presentes.

Ante la absoluta indiferencia y falta de contestación por parte de los responsables de la televisión Pública de Castilla-La Mancha y del propio informativo, el Sr. Alcalde anuncia al Pleno que se tomaran todas las medidas legales oportunas para que se rectifiquen las falsedades sobre San Carlos del Valle vertidas en la noticia en cuestión, en representación del Ayuntamiento que tiene el honor de presidir.

Del mismo modo, y en lo referente a la alusión personal que se le hacía referente a que en el cercado de su propiedad, enseña unas fotografías del acerado de la zona, recordando que la misma se encuentra dentro del casco urbano en virtud del Plan de Ordenación del



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Suelo Urbano aprobado en fecha 29/04/1993, y que esa zona de C/ Gabriel Campillo se pavimentó para todos los propietarios en virtud de las últimas subvenciones para pavimentación otorgadas, sin que se cobrará a los vecinos, tanto en esa zona como en otras de parecidas características, contribución especial o tasa de urbanización alguna.

La portavoz del Grupo Municipal Popular contesta que no cree que la noticia haya tenido mucho eco y que lo mejor es quitarle importancia ya que los que visiten el municipio no se van a fijar en esas cosas.

Responde el Sr. Alcalde que ello es posible, pero que a él le duele porque se da una imagen del pueblo que no se corresponde con la verdad, constándole que otro tipo de declaraciones de algunos vecinos que no iban en consonancia con el tono de la noticia, no se emitieron.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente recuerda que, tal y como informó en el Pleno anterior, se está estudiando la posibilidad de permutar parte de terreno municipal sito en C/ Solares, cerca de las viviendas de protección Oficial, por una habitación sita en Avda. del Azuer propiedad del empresario interesado en la construcción de un Tanatorio. En concreto, la construcción se realizará en la parte de solar que no tiene la consideración de zona verde.

Recuerda el Sr. Alcalde que la iniciativa de construir un Tanatorio surgió hace más de tres años y se ofreció a dos empresas que tenían relación con el municipio y pese al tiempo transcurrido una de ellas sigue activamente interesada, habiendo surgido la posibilidad de permuta con la habitación antedicha.

Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los expedientes de contratación de las concesiones de los bares del Parque del Hontanar y de la Piscina Municipal, así como del proceso selectivo de los socorristas, que como en veranos anteriores, poseen la titulación oficial requerida por la Federación Española de Socorrismo, así como el carnet de monitor.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, ruega que se mejore la organización en la dirección de los trabajadores contratados en los diferentes planes de empleo.

El Sr. Alcalde responde que el Operario de Servicios Múltiples cada jornada laboral organiza los trabajos que hay que hacer y donde deben estar los trabajadores, sin que sea posible estar todo el día pendiente de todos, aunque por lo general los trabajadores cumplen con sus cometidos habida cuenta del sueldo que reciben, exigiéndose siempre justificante médico o de otro tipo en caso de ausencias al trabajo, y tomándose las medidas legales oportunas ante ausencias no justificadas, como ha quedado acreditado en el Decreto 22/2014 antes descrito por el Secretario.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE.

**Vº Bº
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro